PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
RADICADO: 680014003004-2022-00278-00
CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte demandante solicita terminación del proceso por pago total de la obligación, previa entrega a su favor de depósitos judiciales. Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante visible a pdf 022 del expediente digital, mediante la cual solicita la **TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION** previo entrega de títulos a su favor, procede el Despacho a pronunciarse al respecto de la siguiente manera:

Seria del caso entrar a decidir y posteriormente dar por terminado el proceso previa entrega de depósitos judiciales, tal y como lo solicita el Dr Rodolfo Aceros Carrillo apoderado de la parte demandante en la solicitud allegada a estas diligencias. No obstante, encuentra el despacho en los renglones que conforman el poder otorgado al togado en mención que este, tiene concedidas facultades para recibir y cobrar títulos, sin que exista una facultad EXPRESA y GENERAL de RECIBIR, propia de la disposición del derecho litigioso.

Dicho lo anterior y previo a dar trámite a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación procede este estrado judicial a REQUERIR al Dr Rodolfo Aceros Carrillo para que en el término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por estados del presente proveído, allegue autorización expresa para RECIBIR, propia de la disposición del derecho litigioso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 043 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 30 de marzo de 2023 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

JFTC

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9125c97b3b870da3e2e29f708370c82426f00696721daf8c454796735bec35cc**
Documento generado en 29/03/2023 04:49:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica